



# GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN BIOPSIICOSOCIAL DE LA SALUD DE LAS MUJERES

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES Y PROFESIONALES

 Empezar





# LA SALUD BIOPSIKOSOCIAL:

Recoge los diferentes factores que influyen en el desarrollo y bienestar de una persona en un determinado contexto, estableciendo tres tipos de factores que interaccionan entre sí e inciden en la salud de una persona.

FACTORES  
BIOLÓGICOS

FACTORES  
PSICOLÓGICOS

FACTORES  
SOCIALES



→ **Siguiente**





## **FACTORES SOCIALES:**

**Circunstancias en que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de vida de la vida cotidiana (OMS).**



## **DIMENSIÓN PSICOLÓGICA:**

**Está relacionada con la esfera más personal y se refiere a los aspectos emocionales, cognitivos y mentales que influyen en el comportamiento, en los pensamientos y en las percepciones de una persona.**



## **DIMENSIÓN BIOLÓGICA:**

**Engloba todos los factores relacionados con la salud física y mental que se manifiestan en las personas como consecuencia de su constitución orgánica.**

# FACTORES SOCIALES:

- **ESTRUCTURA SOCIAL Y FAMILIAR:** Espacio en el que crecemos y nos desarrollamos personalmente y socialmente, constituido por las personas que forman parte de nuestra estructura socio - familiar. Este entorno influye directamente en la salud física y emocional de cada persona de diferentes maneras, atendiendo a los mandatos, las costumbres y las interacciones predominantes en dicha estructura, impactando positiva o negativamente en los patrones individuales.
- **SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA:** Hace referencia a la interrelación entre los ingresos, la educación y la ocupación de una persona, repercutiendo en su salud biopsicosocial, pues afecta directamente a lo relacionado con la cobertura de sus necesidades básicas.
- **VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES:** Las violencias machistas son un factor de riesgo que afectan directamente a la salud de las mujeres, teniendo múltiples consecuencias tanto en su salud física como en su salud mental. Conocer los efectos de las violencias sufridas es determinante para poder hacer un abordaje integral desde el sistema de salud y el sistema de servicios sociales, desde un modelo biopsicosocial.
- **ACCESO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO:** Estos dos aspectos están relacionados con la no discriminación, con el acceso material y con el acceso económico que permiten tener condiciones de vida dignas y favorecer el desarrollo de una persona.
- **OCIO Y CULTURA:** El acceso al ocio y a la cultura benefician al estado de la salud física y mental de una persona, favoreciendo su desarrollo social y personal y contribuyendo a mejorar su bienestar.



## FACTORES PSICOLÓGICOS:

**CONDUCTAS**: manifestaciones externas de las emociones y pensamientos. Es la reacción o acción que surge cuando interactúan lo que pensamos con lo que sentimos.

**EMOCIONES**: es la respuesta que damos a nuestros pensamientos e influyen en la adaptación, la supervivencia y las relaciones sociales.

**PENSAMIENTOS**: a través de ellos procesamos la información que recibimos. Son nuestras percepciones y evaluaciones de los hechos que vivimos.



## FACTORES BIOLÓGICOS:

**GENÉTICA**: estudio de los genes y la herencia genética, para determinar cómo afectan a la salud de una persona.

**HERENCIA**: proceso mediante el cual los rasgos o características se transmiten de una generación a la siguiente a través de la transmisión de información genética.

**ANATOMÍA**: es la rama de la biología que estudia la estructura de los seres vivos , desde el nivel microscópico de las células hasta el nivel macroscópico de los sistemas de órganos.

# DERECHOS RELACIONADOS CON EL ACCESO A LA SANIDAD EN ESPAÑA



[← Atrás](#)

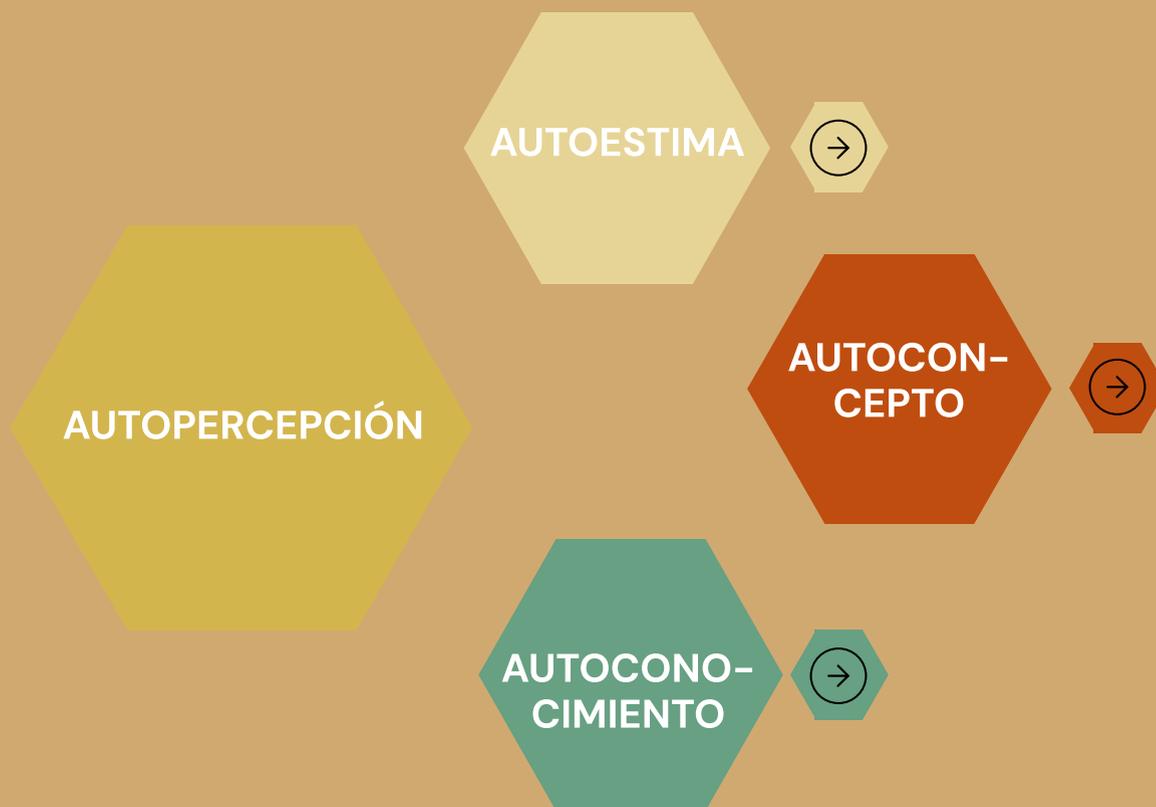
[→ Siguiete](#)



- La dignidad de la persona humana, el respeto a la autonomía de su voluntad y a su intimidad orientarán toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.
- Toda actuación en el ámbito de la sanidad requiere, con carácter general, el previo consentimiento de los pacientes o usuarios. El consentimiento, que debe obtenerse después de que el paciente reciba una información adecuada, se hará por escrito en los supuestos previstos en la Ley.
- El paciente o usuario tiene derecho a decidir libremente, después de recibir la información adecuada, entre las opciones clínicas disponibles.
- Todo paciente o usuario tiene derecho a negarse al tratamiento, excepto en los casos determinados en la Ley. Su negativa al tratamiento constará por escrito.
- Los pacientes o usuarios tienen el deber de facilitar los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera leal y verdadera, así como el de colaborar en su obtención, especialmente cuando sean necesarios por razones de interés público o con motivo de la asistencia sanitaria.
- Todo profesional que interviene en la actividad asistencial está obligado no sólo a la correcta prestación de sus técnicas, sino al cumplimiento de los deberes de información y de documentación clínica, y al respeto de las decisiones adoptadas libre y voluntariamente por el paciente.
- La persona que elabore o tenga acceso a la información y la documentación clínica está obligada a guardar la reserva debida.



- **Son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria las personas españolas y extranjeras que tengan establecida su residencia en el territorio nacional.**
- **Los medios y actuaciones del sistema sanitario estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades.**
- **La asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española. El acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva.**
- **La política de salud estará orientada a la superación de los desequilibrios territoriales y sociales.**
- **Las políticas, estrategias y programas de salud integrarán activamente en sus objetivos y actuaciones el principio de igualdad entre mujeres y hombres, evitando que, por sus diferencias físicas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan discriminaciones entre ellos en los objetivos y actuaciones sanitarias.**



## LA AUTOPERCEPCIÓN DE LA SALUD:

Concepción individual y subjetiva de la persona que resulta de la intersección de factores biológicos, psicológicos y sociales, considerándola como una medida para evaluar la salud en base a dichos factores, haciendo referencia a tres conceptos relacionados con el desarrollo personal.



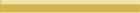
← Atrás

→ Siguiente

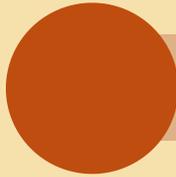




**AUTOESTIMA**



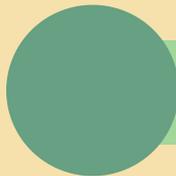
VALORACIÓN Y PERCEPCIÓN QUE UNA PERSONA TIENE DE SÍ MISMA.



**AUTOCONCEPTO**



IMAGEN QUE UNA PERSONA CREA SOBRE SÍ MISMA



**AUTOCONOCIMIENTO**



COMPRENSIÓN QUE UNA PERSONA TIENE SOBRE SÍ MISMA



**Implica que una persona se conoce y se valora a sí misma.**

**Relacionado con el crecimiento personal y la autorregulación emocional.**

**Esencial para el desarrollo personal, la toma de decisiones y la construcción de relaciones sociales.**

**Identificación y comprensión de las fortalezas, debilidades, creencias y metas de una persona.**

**Habilidad de reconocerse como persona diferenciándose de otras.**



**Creencias – opiniones  
que la persona tiene de  
sí misma.**

**Descripción que una  
persona hace de sí  
misma.**

**Capacidades y  
rasgos que la  
persona cree  
poseer.**

**Importante para  
desarrollar la  
identidad (“Yo”).**



**Sentido de valor  
de la propia  
existencia.**

**Juicio que la persona tiene de sí misma,  
dependiendo, entre otras cosas, de la  
relación que mantenemos con los/as demás.**

**Valoración de una serie de rasgos físicos y  
psicológicos que componen la personalidad y  
determinan la forma en que la persona se percibe a  
sí misma.**

**Evaluación que la persona hace de sí  
misma, desarrollando una opinión  
emocional y subjetiva.**

# SALUD Y GÉNERO



## GÉNERO



Roles, características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, las niñas y los niños.

Producto de las relaciones entre las personas, pudiendo reflejar distribución de poder entre ellas.

## DETERMINANTES DE LA SALUD RELACIONADOS CON EL GÉNERO

Normas, expectativas y funciones sociales que aumentan la tasa de exposición y la vulnerabilidad frente a los riesgos para la salud, así como a la protección frente a los mismos.

Determinan comportamientos de promoción de la salud y de búsqueda de atención sanitaria y las respuestas del sistema de salud en función del género.

## EL GÉNERO COMO CAUSA DE INEQUIDAD SANITARIA

Falta de incorporación de la perspectiva de género en los sistemas de salud, en los seis componentes básicos: prestación de servicios, información e investigación, productos y tecnologías médicas, personal sociosanitario, financiación de la atención sanitaria y liderazgo y gobernanza.

Fuente: OMS

← Atrás

→ Siguiente



## **GÉNERO:**

Tiene que ver con lo que la cultura nos dice, lo que tenemos que hacer como mujeres y como hombres, dando lugar a los estereotipos de género y a la desigualdad. Hace referencia a las normas sociales y a los roles asignados a hombres y a mujeres, a los elementos simbólicos que se asocian con lo masculino y lo femenino, a las imágenes estereotipadas y sus diversidades y a las identidades dominantes que se asocian a las relaciones de poder.

# SESGOS DE GÉNERO EN SALUD



**SESGOS DE GÉNERO:** omisión que se hace sobre cómo son conceptualizadas las mujeres, los hombres y las relaciones de género en un determinado contexto, concurriendo en errores y aumentando la desigualdad entre hombres y mujeres. 

Los estereotipos de género tienen un impacto directo sobre los sesgos de género, evitando la perspectiva de género y dando lugar a situaciones de discriminación y vulneración de derechos.

Los sesgos de género en el ámbito de la medicina perjudican a la salud de las mujeres e inciden negativamente en garantía de equidad en el acceso y la atención sanitaria para mujeres y hombres.



Investigaciones médicas centradas en el hombre. 

Estereotipos sociales y evaluaciones basadas en los roles de género. 

Falta de perspectiva de género y perspectiva interseccional. 

← Atrás

→ Siguiete



## **MEDICINA ANDROCÉNTRICA:**

**Las mujeres están infrarrepresentadas en las investigaciones clínicas, lo que implica un desconocimiento del estudio de las enfermedades en las mujeres. La mirada antropocéntrica en la medicina provoca también la invisibilización de ciertas enfermedades detrás de diagnósticos psicosomáticos o de patología mental.**



## **ESTEREOTIPOS DE GÉNERO:**

**Modos de actuación considerados correctos e imputables a un rol determinado en la sociedad.**

**Cualquier forma de exclusión social se asienta sobre los roles y estereotipos.**

**Los estereotipos por razón de género dificultan la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**



### **PERSPECTIVA DE GÉNERO:**

Es una metodología que permite identificar, valorar y cuestionar las discriminaciones y desigualdades que sufren las mujeres para poder emprender acciones y actuar sobre los factores del género, creando condiciones de cambio que fomenten el avance hacia la igualdad de género.

Contribuye a eliminar desigualdades relacionadas con el género, a corregir métodos de trabajo y procedimientos y a impulsar tendencias de cambio social.

### **PERSPECTIVA INTERSECCIONAL:**

El concepto de interseccionalidad es un enfoque teórico, metodológico y político basado en la percepción cruzada de las relaciones de poder.

La perspectiva interseccional se basa en reconocer que las desigualdades sociales y materiales se producen en el entrecruzamiento de varios sistemas de opresión.

Las categorías biológicas, sociales y culturales (el género, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la nacionalidad, etc.) se relacionan en distintos niveles.



## **DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:**

**Fenómeno estructural arraigado en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, estando de manera generalizada los primeros en posiciones de poder en los ámbitos sociales y culturales dentro de una estructura patriarcal.**

**Vulneración de los Derechos Humanos de las mujeres.**

# BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN BIOPSIICOSOCIAL DE LA SALUD DE LAS MUJERES

**1** Perspectiva de Género y Protección a la Infancia

Para...

**2** Atención centrada en la persona

Para...

**3** Conocer los indicadores de sospecha ante situaciones de violencias contra las mujeres

Para...

**4** Desarrollar protocolos de detección de violencias machistas en las entidades y/o recursos, adaptados a los mismos

Para...

**5** Contemplar los factores psioemocionales y sociales de las mujeres en la atención clínica

Para...



← Atrás

→ Siguiente



- Prevenir situaciones de abandono y violencias contra la infancia.
- Valorar otras posibles causas del problema puntual por el que la mujer acude al servicio y/o recurso.





- Que las mujeres sean protagonistas de la intervención y parte activa en la búsqueda de soluciones.
- Centrarse en velar por el interés de la persona cuando existan limitaciones que requieran el apoyo externo de otras personas.





- Realizar un diagnóstico, un tratamiento y un seguimiento adecuados a la situación real de la mujer.
- Evitar la sobremedicación cuando no sea necesario.





- Saber cómo actuar en caso de necesidad.
- Detectar y poner en marcha los protocolos de actuación ante situaciones relacionadas con el acoso sexual y el acoso laboral que se puedan producir en los recursos y/o servicios.





- Poder detectar posibles situaciones de violencias contra las mujeres desde el inicio de la intervención.
- Derivar a recursos especializados en caso de necesidad ante situaciones de violencia contra las mujeres que se puedan detectar.



# BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN BIOPSICOSOCIAL DE LA SALUD DE LAS MUJERES

**6** Evitar el argumentario de la somatización previo al estudio físico cuando una mujer acude a los servicios médicos **Para...**

**7** Reconocer en los relatos de las mujeres indicios que pongan de manifiesto problemas de salud mental asociados a su entorno psicosocial **Para...**

**8** Garantizar información objetiva y actualizada de los derechos a los que pueden acceder contemplados en la legislación vigente **Para...**

**9** Realizar una atención con perspectiva antirracista y perspectiva de género, basada en formación específica **Para...**

**10** Llevar a cabo un acompañamiento psicoemocional durante el proceso de enfermedad **Para...**



← Atrás

→ Siguiente



- Evitar juicios de valor e interpretaciones personales que no correspondan a una atención profesional.
- Favorecer la eliminación del asistencialismo como práctica obsoleta y disfuncional en lo que se refiere a la garantía de derechos.





- Evitar situaciones de discriminación y violencias contra las mujeres.
- Ser garantes de derechos.





- Fomentar la detección precoz de posibles enfermedades y/o trastornos que requieran un diagnóstico y posterior tratamiento médico.
- Que la salud física no esté supeditada a la salud mental.





- Dimensionar la salud mental como algo transversal a todas las personas.
- Buscar soluciones adecuadas a nivel individual, grupal y comunitario.





- Aliviar la carga emocional que supone enfrentarse a la propia enfermedad.
- Evitar que aumenten los malestares producidos por la enfermedad o por otros factores asociados a la misma.



# BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN BIOPSIICOSOCIAL DE LA SALUD DE LAS MUJERES

11

Favorecer espacios grupales de información, asesoramiento y reflexión en los que participen personas profesionales especializadas

Para...

12

Facilitar espacios adecuados para la atención, en los que se tenga en cuenta la privacidad y se cree un ambiente adecuado

Para...

13

Cuidar la forma de transmitir la información utilizando discursos objetivos y respetuosos

Para...

14

Facilitar procesos que aboguen por hacer menos pesada y más ágil la burocracia

Para...

15

Abordar la salud biopsicosocial de las mujeres de manera integral

Para...



← Atrás

→ Siguiente



- **Realizar una atención basada en la interseccionalidad, respetuosa con la mujer y coordinada con otros recursos y/o servicios si fuera necesario.**
- **Garantizar la inclusión y diversidad en los servicios.**





- **No discriminar, no ejercer abuso de poder y no juzgar atendiendo a estereotipos y opiniones personales.**
- **Crear un vínculo profesional con la mujer que acude al recurso y/o servicio para favorecer la atención.**





- Que las mujeres sean personas activas y partícipes 100 % en la toma de decisiones relacionadas con su propio cambio.
- Que las mujeres sean agentes de cambio y facilitadoras de conocimientos dentro de los grupos.



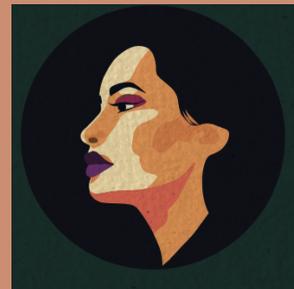


- **Garantizar el acceso a los derechos de todas las mujeres.**
- **Evitar situaciones de discriminación y vulneración de derechos.**





- Evitar situaciones de vulneración de la protección a la intimidad.
- No producir un daño mayor a la hora de dar informaciones y/o diagnósticos sensibles.





# CON VOZ PROPIA: LA SALUD BIOPSIICOSOCIAL DE LA SALUD

